

REF: 08001311000820220011500
DESIGNACION DE APOYOS

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. Que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, toda vez que venció el traslado del informe de la valoración de apoyos, sin que se hubiese formulado reparo alguno, encontrándose en firme. Sírvase proveer.
Barranquilla, 14 de julio de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Prescindir de la realización del estudio socio familiar ordenado en el auto admisorio, toda vez que el informe de valoración de apoyos se refirió a todos los aspectos señalados en la ley 1996 de 2019, por lo que resulta innecesario complementarlo.

Así las cosas se señala el día 8 de agosto del año en curso a partir de las 09:30 A.M. a fin de realizar la audiencia de las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

De acuerdo, a las probanzas aportadas y en las ordenadas por el despacho, la persona titular del acto jurídico señor ALBERTO MARIO FALQUEZ DOYEN, se encuentra en total incapacidad para trasladarse o para ser entrevistado.

2º) Decrétese las siguientes pruebas:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1- Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.2.- DE OFICIO:

Cítese para oír en declaración jurada a los familiares ALBERTO ALEJANDRO FALQUEZ VISBAL, JEANINE DOYEN DE FALQUEZ, ANA MARIA FALQUEZ DOYEN y JOSE ALEJANDRO FALQUEZ DOYEN.

3. Se les hace saber que la misma se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual deberán allegar los correos electrónicos, números de teléfonos y celulares tanto de las partes, como de los testigos intervinientes, antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de realizar las respectivas citaciones. La audiencia se realizará a través de la plataforma o aplicación TEAMS.

Comuníquese al Ministerio Público la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b51a0ea0de3c6199bf4c5489389d8d8486a6bbccee941043e6c78125e422e0**

Documento generado en 14/07/2022 11:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>